



INFORME DE AUDITORIA



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minenergía

DOCUMENTO EN PRUEBA

XX-XX-XXXX

V-X

INFORME DE AUDITORÍA

DEFINITIVO

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
YANETH RODRIGUEZ BUSTOS
ARMANDO CALDERON SALOM

PERIODO EVALUADO
Enero 2024 al 30 a junio 2025.

OCI-INFORME-2025-080

FECHA DEL INFORME

29 de agosto 2025

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS	4
5. METODOLOGÍA	5
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
7. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA	7
7.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	7
7.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	10
7.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	19
7.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	27

	INFORME DE AUDITORIA	 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

- a) El Despacho del Ministro de Minas y Energía, la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Administrativa, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y la ciudadanía en general.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisó la evaluación y los profesionales Yaneth Rodríguez Bustos y Armando Calderón Salom, quien participó en la etapa de planeación.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Auditar el "*Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía*", cuyo objetivo es aumentar la repercusión de las medidas de sostenibilidad ambiental de las sedes del Ministerio de Minas y Energía, verificando su estado de ejecución.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Determinar las acciones y gestiones efectuadas por el Grupo de Gestión Administrativa, para ejecutar el proyecto de inversión objeto de auditoría, determinando su estado a junio de 2025. Se revisaron los periodos 2023-2025, con base en una muestra representativa seleccionada según criterios de riesgo y materialidad.

La Auditoria cubre las siguientes variables:

1. Sistema de Control Interno.
2. Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Ejecución del Presupuesto asignado, periodo 2023-2025.
4. Aplicación de Controles.
5. Riesgos Inherentes al Proyecto.
6. Equipo de Trabajo Asignado para ejecutar el Proyecto.
7. Contratos que se derivan de la ejecución del Proyecto.
8. PQRS relacionadas con la ejecución del Proyecto.

	INFORME DE AUDITORIA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* (CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la Contratación Pública - Supervisión e Interventoría).
- Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia y de Acceso a la Información"*.
- Ley 1150 de 2017 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Decreto 103 de 2015 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*. (Parte 2, título 1 y capítulo1) y sus modificatorios).
- Decreto 1073 de 2015 *"Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*, subsección 3.1, 3.2 Y 3.3.
- Decreto 103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 7. Publicación de la información contractual. "De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
- Resolución interna No. 40332 de 2020 *"Por la cual se reglamenta el trámite interno al Derecho de Petición, incluyendo quejas, reclamos y solicitudes de acceso a la información, se determinan los usuarios autorizados para ejercer como firmantes de comunicaciones oficiales y se dictan otras disposiciones."*
- Resolución 631 de 2023 *"Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones"*.

	INFORME DE AUDITORIA	 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión 5, diciembre de 2024.
- GJ-M-01 Manual de Contratación, versión 7 del 17 de enero de 2023.
- GJ-G-01 Guía de Supervisión e Interventoría, versión 2 del 14 de diciembre de 2023.
- T-RE-P-01 Procedimiento para Atención y Control de Peticiones, Quejas, Reclamos Sugerencias y Denuncias – PQRSD
- Demás normativa aplicable y relacionada con el asunto.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el *“Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”* y el *“Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Auditoria y Evaluación.

Planeación y desarrollo de la Auditoría:

Para la planeación de la presente auditoría, se realizó el conocimiento de la unidad auditable, el cual consistió en una revisión y análisis de documentos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Entidad a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Administrativa, gestión de riesgos en la MGA, normativa aplicable, gestión de PQRSD, proyecto de inversión, contratos, entre otros.

El 16 de junio de 2025, se realizó reunión de conocimiento de la unidad auditable con los responsables del proyecto de inversión denominado: *"Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía"*. Código BPIN. 2022011000064, horizonte 2023-2025.

Mediante memorando con Rad. 3-2025-023453 del 18 de junio de 2025, se solicitó información necesaria la culminación de la etapa de planeación.

Finalizada la etapa de planeación se realizó la reunión de apertura el 15 de julio de 2025, mediante la plataforma Teams, donde se anunció el inicio de la etapa de ejecución de la auditoria. El día 18 de julio de 2025, mediante correo electrónico, se envió el Programa de Trabajo y la Carta de Representación para la firma del líder de la unidad auditable; mediante radicado No.3-2025-028906 del 25 julio 2025 se recibió la Carta de Representación en la que manifiesta la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada en el desarrollo de la auditoria, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

	INFORME DE AUDITORIA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía DOCUMENTO EN PRUEBA XX-XX-XXXX V-X
--	--	--	---

Así las cosas, en cuanto a la ejecución de la auditoria, recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo de la presente auditoría se construye el informe preliminar cuyos resultados se clasifican en conclusiones, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Hallazgo	H-01-2025	Debilidades en la aplicación de las medidas de mitigación en los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto	Grupo de Gestión Administrativa	Obligatorio	Evaluación de Riesgos Supervisión y monitoreo	Direccionamiento Estratégico Gestión con valores para resultados

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
		de inversión a cargo del Grupo de Gestión Administrativa				Evaluación de Resultados
Hallazgo	H-02-2025	Debilidades en el cargue de la documentación contractual en SECOP II.	Grupo de Gestión Administrativa	Obligatorio	Evaluación del Riesgo	Evaluación de Resultados
Oportunidad de mejora No. 1	OM-01-2025	Radicación de Comunicaciones Oficiales Entrantes Solicitud de Modificaciones Contractuales	Grupo de Gestión Administrativa	Voluntario	Información y comunicaciones	Transparencia, acceso a la información y servicio al ciudadano Evaluación de Resultados
Oportunidad de mejora No. 2	OM-02-2025	Elaboración informes trimestrales de seguimiento a los proyectos de inversión del MME	Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos	Voluntario	Supervisión y monitoreo	Actividades de monitoreo Actividades de control

7. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA

7.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El proyecto de inversión de “*Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía*” a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, se encuentra alineado con el Manual de Política y Lineamientos de Operación del Ministerio de Minas y Energía y con la política de gestión ambiental, que establece: “*El Ministerio de Minas y Energía comprometido con la protección del medio ambiente en el ejercicio de su operación interna, gestiona el cumplimiento de la legislación nacional ambiental vigente y el manejo adecuado de los aspectos e impactos ambientales identificados en las actividades desarrolladas en sus sedes, minimizando riesgos ambientales especialmente gestión administrativa la gestión de infraestructura, equipamiento y vehículos de la entidad*”

Dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y energía, están definidos aspectos ambientales en el Manual del Sistema Integrado de Gestión del MME; este documento integra los lineamientos del MIPG y los diferentes enfoque y políticas adoptados para el aseguramiento de su operación; dentro de los aspectos ambientales se cuenta con el procedimiento *E-ME-P-09* para la identificación, valoración y actualización de aspectos, e

impactos ambientales a nivel institucional; a través de este procedimiento se definen los controles operacionales de la entidad que deben quedar documentados en los procedimientos, instrucciones, registros, etc. de los diferentes procesos y su consolidación y revisión de implementación se efectúa semestralmente a través de la Matriz de aspectos e impactos ambientales *E-EM-F-22*.

El Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con seis (6) programas ambientales así:

1. Uso eficiente y ahorro de agua
2. Uso racional y eficiente de la energía
3. Gestión Integral de Residuos
4. Educación, incentivos y responsabilidad social ambiental
5. Cero papel
6. Movilidad Sostenible

Los objetivos y metas de cada programa se encuentran documentados en los siguientes manuales:

E-ME-M-04- Manual Programa Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)
E-ME-M-05- Manual Programa Uso Racional y Eficiente de Energía (PROURE)
E-ME-M-03- Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR)
E-ME-M-06- Programa de educación, incentivos y responsabilidad social ambiental
E-ME-I-06- Instructivo Para Implementar La Estrategia Cero Papel
E-ME-I-03- Instructivo Para diligenciar el formato de entrega y recolección de residuos
E-ME-I-02- Instructivo para el manejo de residuos peligrosos.

Adicionalmente se observó relación del proyecto de inversión con el siguiente procedimiento y formato:

- E-DE-P-02 -PARA PROCEDIMIENTO LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN del 30 de abril 2025-V4, con el objetivo de *“Inscribir, gestionar y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, y establecer los lineamientos metodológicos de evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión”*.
- E-DE-F-01 - FORMATO AJUSTE DE FICHA PROYECTOS DE INVERSIÓN del 10 de octubre 2023 V7.

Con respecto a la gestión contractual del proyecto de inversión, como parte del ambiente de control existen lineamientos asociados al tema contractual en lo relacionado con la supervisión como lo son: GJ-M-01 Manual de Contratación versión 7, GJ-G-01 Guía de Supervisión e Interventoría versión 2 del 14 de diciembre de 2023, Decálogo de supervisión, entre otros, los cuales dan pautas de las responsabilidades, funciones y prohibiciones frente a dicho rol.

	INFORME DE AUDITORIA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

Adicionalmente, se evidenció que se han emitido actos administrativos como la Circular N° 40027 y 40034 de 2023 que dan directrices para los trámites precontractuales, modificaciones contractuales, así como lineamientos para iniciar procesos sancionatorios por incumplimientos.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la revisión realizada del Componente Ambiente de Control, del sistema de Gestión Ambiental para la planeación y ejecución del proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía*”, se concluye que existen lineamientos documentados asociados al tema como es el Manual de Política y Lineamientos de Operación del MME, Manual del Sistema de Gestión, procedimiento E-ME-P-09 para la identificación, valoración y actualización de aspectos, e impactos ambientales a nivel institucional, adicionalmente, se cuenta con la Matriz de aspectos e impactos ambientales E-EM-F-22.

Así mismo, el Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con los programas ambientales de uso eficiente y ahorro de agua, uso racional y eficiente de la energía, gestión Integral de residuos, educación, incentivos y responsabilidad social ambiental, Cero papel y Movilidad Sostenible, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión del Ministerio, mediante manuales e instructivos.

De otra parte, se cuenta con el procedimiento E-DE-P-02 – Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión, así como, lineamientos asociados al tema contractual en lo relacionado con la supervisión como lo son: GJ-M-01 Manual de Contratación versión 7 y la guía GJ-G-01 de Supervisión e Interventoría versión 2, entre otros documentos, los cuales dan lineamientos de las responsabilidades, funciones y prohibiciones frente a dicho rol.

RECOMENDACIÓN

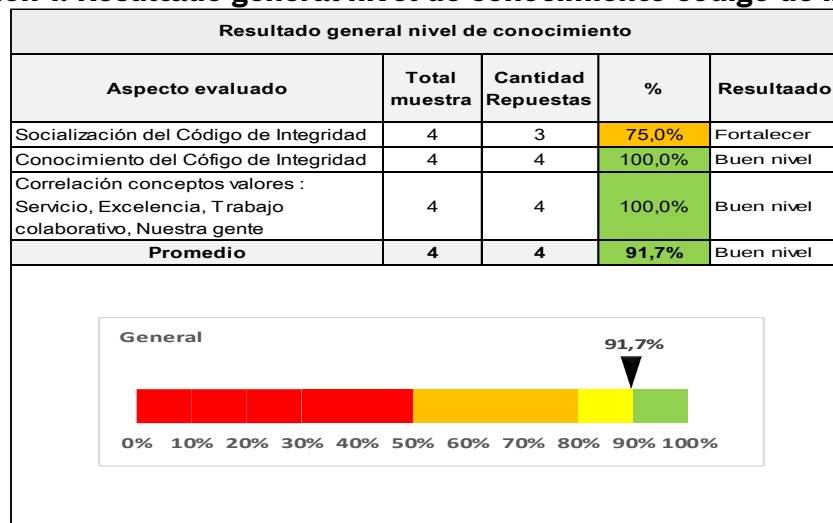
Es pertinente que el Grupo de Gestión Administrativa, conozca los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, tales como: Manuales, políticas, programas, Procedimientos e instructivos relacionados al Sistema de Gestión Ambiental, lo cual permite que las actividades y/o tareas asociadas al proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía*” sean ejecutadas de forma efectiva y eficiente y se apliquen los controles establecidos, evitando así la materialización de los riesgos asociados al proyecto.

Código de Integridad y Política de Gestión del Riesgo

Como parte de las pruebas realizadas al presente componente se aplicó un instrumento de valoración el 12 y 13 de agosto 2025, dirigido al equipo de la unidad auditable (4

colaboradores), con el propósito de hacer un diagnóstico de conocimiento en cuanto al código de integridad, obteniendo los siguientes resultados:

Ilustración 1. Resultado general nivel de conocimiento código de integridad



Fuente: Instrumento de valoración.

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”

Así las cosas, se concluye que de un total de cuatro (4) colaboradores de la unidad auditable (Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo Gestión Administrativa), el 75% es decir a tres (3) les fue socializado y el 100% conocen el código de integridad (4 colaboradores), de otro lado, al verificar el nivel de conocimiento de los valores enmarcados en el Código de Integridad “Servicio, Excelencia, Trabajo colaborativo, Nuestra gente”, se observó que el 100%, es decir los 4 colaboradores encuestados, tienen conocimiento en los aspectos asociados al código de integridad. De lo cual, si bien se tiene un buen comportamiento de los aspectos evaluados, se recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento del Código de Integridad entre los colaboradores del Ministerio de Minas y Energía. Por lo que se recomienda, desde la Subdirección de Talento Humano fortalecer las actividades de apropiación del Código de integridad en los colaboradores del Ministerio de Minas y Energía.

Recomendación(es) Específica(s):

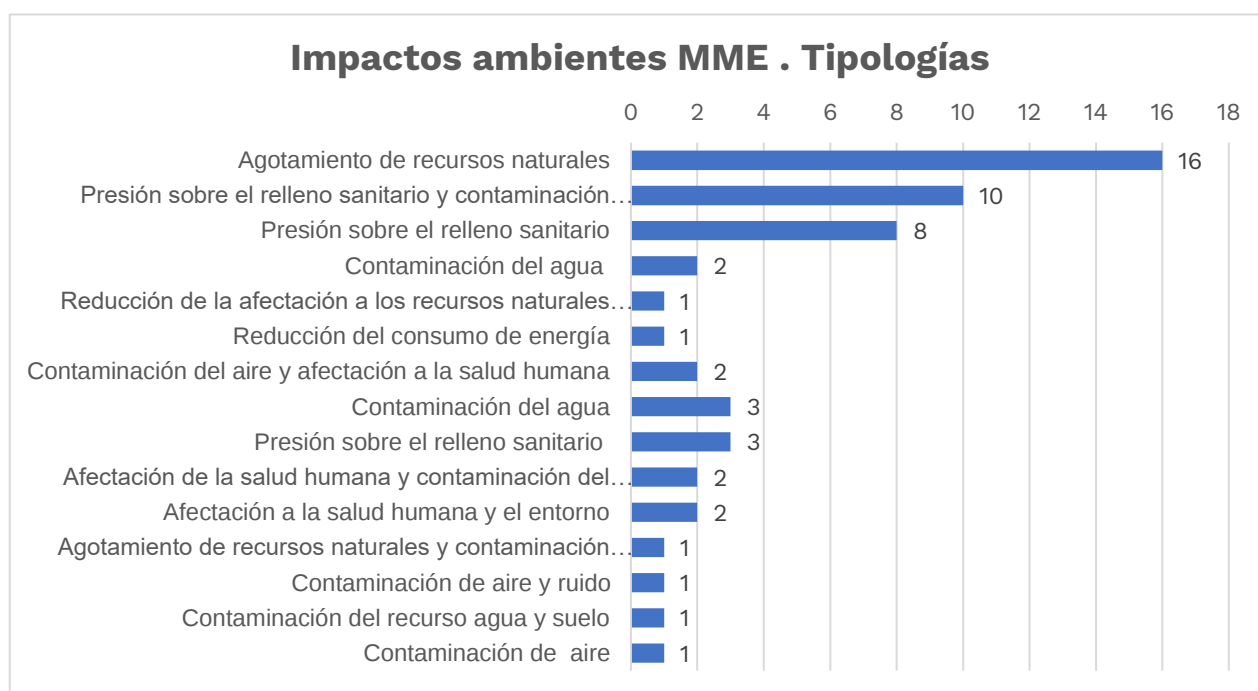
Desde la Subdirección de Talento Humano fortalecer la actividad de socialización del Código de integridad en los colaboradores del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de mantener el cumplimiento de los principios y normas que guían el comportamiento ético de los servidores públicos.

7.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Identificación de riesgos

En el marco de la auditoría realizada al proyecto de inversión “*Fortalecimiento institucional para la implementación de mejores medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME*”, y luego de la verificación de la Matriz de Riesgos y de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, se observó lo siguiente:

- En la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales se identificaron 54 registros, en los cuales se evidenció el análisis de los aspectos ambientales mediante variables como la condición de operación, la situación de emergencia, el aspecto y la descripción del aspecto, agrupándose finalmente en 15 impactos ambientales, distribuidos de la siguiente manera:



De otro lado, se observó que los impactos ambientales identificados presentan asociación con tres tipos de riesgos: sanciones, incremento de costos y pérdida de imagen.

Si bien se evidenció el análisis de los aspectos ambientales, su relación con un impacto ambiental y su asociación con un riesgo, es importante precisar que dichos impactos ambientales y las causas señaladas en los aspectos constituyen situaciones reales o potenciales que pueden materializarse. En consecuencia, los riesgos que se relacionen con ellos deben estar asociados de manera directa con los impactos previamente identificados.

- En la matriz de riesgos del MME, se observaron los siguientes riesgos relacionados con

aspectos ambientales como son:

Riesgo	Descripción
6	Posibilidad de afectación económico y reputacional por sanciones, multas o demandas debido a incumplimiento u omisión de requisitos legales y otros aplicables al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.
68	Posibilidad de afectación económico y reputacional por Sanciones o multas de las entidades distritales o nacionales responsables del seguimiento o control debido a incumplimiento de la normativa ambiental vigente, establecida dentro del normograma de la entidad, aplicable al proceso de gestión de recursos físicos.

Si bien el MME ha definido riesgos en concordancia con la normatividad y con el Sistema de Gestión Ambiental, no se evidencia un proceso de identificación y valoración de riesgos que permita vincular de manera clara los impactos ambientales.

En este sentido, y conforme al *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, versión 2.2, Política de Planeación Institucional, se establece que **“deben atenderse las recomendaciones para la formulación de los lineamientos de administración del riesgo (Política de Riesgo). El alcance de esta política determina que los lineamientos deben aplicarse a todos los procesos y áreas de la entidad.”**

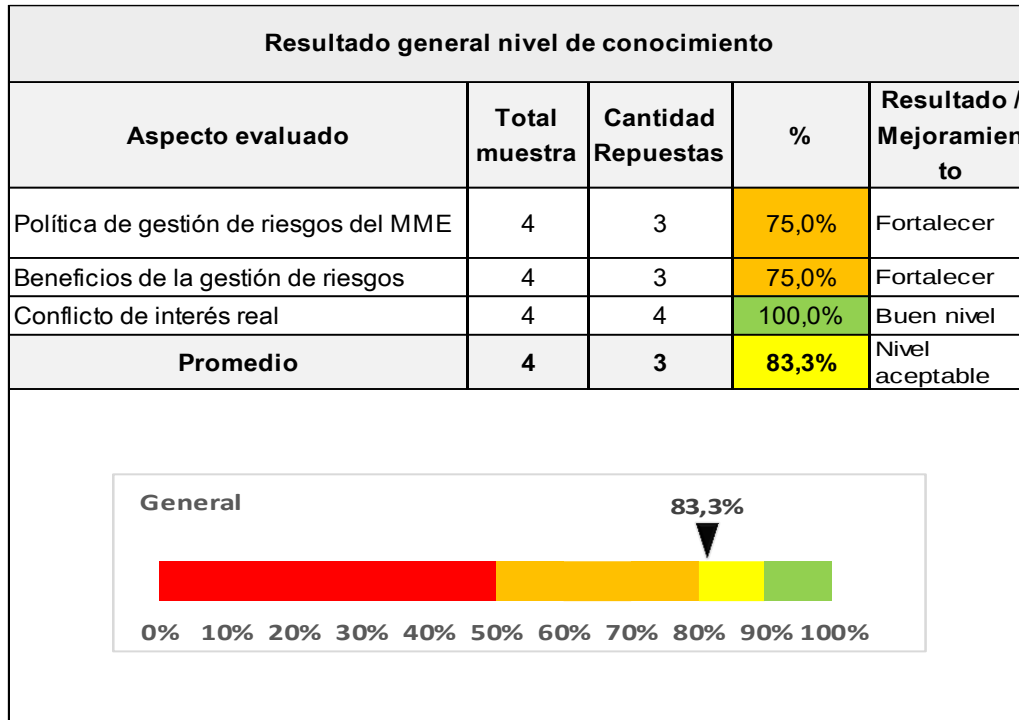
De igual forma, la 4ª Dimensión: Evaluación de Resultados dispone que: **“Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o exista la posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata”** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, se recomienda la pertinencia de incluir dentro de la Matriz de Riesgos del MME aquellos riesgos que resulten pertinentes de acuerdo con la metodología aplicada en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

- Así mismo, se realizó la evaluación al seguimiento de los riesgos identificados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP- MGA, del proyecto de inversión *“Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía”* “en cuanto a las medidas de mitigación formuladas.

Adicionalmente, se realizó un diagnóstico de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en lo que respecta a la gestión del riesgo en el MME, como se muestra en la imagen 2.

Ilustración 2. Resultado general nivel de conocimiento Política de Gestión de Riesgos



Fuente: Instrumento de valoración.

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”

De la ilustración anterior, se concluye que de un total de cuatro (4) colaboradores de la unidad auditable Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Administrativa, el 75%, es decir, tres (3) conocen la política de gestión del riesgo y el 75% (3 colaboradores) identifican los beneficios de la gestión del riesgo en la Entidad, de otro lado, al verificar el nivel del conocimiento en cuanto al conflicto de interés, se observó que el 100.0% es decir los cuatro (4) colaboradores encuestados, saben en qué consiste el conflicto de interés y tienen claridad de ello.

Recomendación(es) Específica(s):

- Desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como Segunda línea de defensa, se debe continuar con las acciones que se desarrollan en el marco de la Política de la gestión de riesgos de la entidad, con el fin de mitigar los posibles efectos sobre los objetivos institucionales.

Riesgos del Proyecto de Inversión

En la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP- MGA, del proyecto de inversión *“Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía”* registra seis (6) riesgos, dos (2) de tipo financieros, tres (3) operacionales y uno (1) de costos, los cuales fueron identificados en la formulación del proyecto como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Riesgos MGA – SAF-GGA – Proyecto de Inversión

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Financieros	La operación de la entidad debe trasladarse a otro espacio físico por que no hay condiciones para continuar en las las sedes	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Implica un gasto superior para el erario público al tener que asumirse un arriendo para la entidad en otro espacio físico así como un traslado de la operación de la entidad, lo cual en conjunto puede superar en creces el costo total del proyecto	Garantizar controles continuos del estado de la infraestructura y la manera en la que está esta afectando o puede afectar la prestación de servicios de la entidad.
	Operacionales	Se envía un mensaje erróneo al sector lo que afecta el avance en la sostenibilidad ambiental y carbono neutralidad	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	El sector de minas y energía continuaría o aumentaría las emisiones que genera actualmente y no reduciría sus impactos en los recursos hídricos y energéticos	Generar planes de trabajo a nivel de secretaría general para que los esfuerzos por promover la transición energética y la carbono neutralidad se adelantan a nivel sectorial y en el Ministerio de la mano con oficinas como OARE y OAAS quienes adelantan esfuerzos para materializar estas ambiciones.
2-Componente (Productos)	Financieros	No modificación de las sedes por inviabilidad financiera o debido a proyectos de infraestructura futura	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Traslado de las operaciones de la entidad a otro espacio físico.	Gestionar el uso de las instalaciones e implementar herramientas digitales que permitan el funcionamiento continuo de la entidad.
	Operacionales	Implementación inadecuada de nuevos equipos y tecnologías	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Las medidas implementadas no permiten alcanzar los estándares y objetivos esperados, limitando la capacidad de la entidad para mitigar su impacto en el medio ambiente	El Grupo de gestión administrativa trabaja de manera mancomunada con el grupo de Infraestructura Tecnológica y otras dependencias para adelantar acciones paralelas que garanticen la continuidad de los servicios del Ministerio en cumplimiento de los estándares ambientales.
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Actividad/Entregable: Implementar medidas estructurales y de adecuación en torno a la sostenibilidad ambiental de la infraestructura Riesgo: Costos de las iniciativas crecen por motivos externos a la entidad y al entorno	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Los cambios abruptos en los costos de materiales, procesos y servicios pueden impactar el alcance de las medidas a implementarse así como la realización de algunas medidas	Se implemento un análisis de costos contemplando escenarios de inflación moderada de acuerdo a lo estimado por las autoridades competentes
	Operacionales	Actividad/Entregable: Implementar medidas estructurales y de adecuación en torno a la sostenibilidad ambiental de la infraestructura Riesgo: Implementación incompleta de medidas estructurales	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Incremento en riesgos de afectaciones sobre la salud de visitantes y activos de las sedes del ministerio de minas y energía	Garantizar controles continuos del estado de la infraestructura , las intervenciones realizadas y la manera en la que está esta afectando o puede afectar la prestación de servicios de la entidad.

Para la presente auditoría se revisaron las evidencias correspondientes a las medidas de mitigación formulada para cada uno de los riesgos identificados, de acuerdo con lo reportado en la MGA Web del DNP, con los siguientes resultados:

Tabla 2. Análisis OCI monitoreo - Riesgos definidos para el proyecto de inversión código BPIN: 2022011000064

MGA		SEGUIMIENTO LIDER DEL PROYECTO (1RA LINEA DEFENSA)	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES OCI
DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MONITOREO	
La operación de la entidad debe trasladarse a otro espacio físico por que no hay condiciones para continuar en las las sedes	Garantizar controles continuos del estado de la infraestructura y la manera en la que está esta afectando o puede afectar la prestación de servicios de la entidad.	Los profesionales responsables de la infraestructura de la entidad realizan anualmente la verificación del estado de las sedes y elaboran un informe técnico que refleja las condiciones actuales de la infraestructura del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de identificar oportunamente posibles riesgos, prevenir deterioros y garantizar la continuidad operativa de la entidad.-Periodicidad Anual	Las medidas de mitigación para este riesgo, reportado por el lider del proyecto, consiste en : <i>"Los profesionales responsables de la infraestructura de la entidad realizan anualmente la verificación del estado de las sedes y elaboran un informe técnico que refleja las condiciones actuales de la infraestructura del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de identificar oportunamente posibles riesgos, prevenir deterioros y garantizar la continuidad operativa de la entidad.-Periodicidad Anual"</i> . Revisadas las evidencias reportadas por el lider para la vigencia 2023, en el <i>"ANEXO 1 Informe Plan sectorial de sedes 2023"</i> , no corresponde al informe técnico que refleja las condiciones actuales de la infraestructura del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de identificar oportunamente posibles riesgos, prevenir deterioros y garantizar la continuidad operativa de la entidad" <i>Informe Plan Sectorial de sedes 2023"</i> consiste en un <i>"Diagnostico de condiciones de accesibilidad para personas en condición de discapacidad den la sede de la calle 43 No. 57-31del Ministerio de Minas y Energía."</i> - La evidencia reportada para la vigencia 2024, <i>"ANEXO 2. Informe técnico estado actual de la infraestructura"</i> el cual corresponde a <i>"INFORME TÉCNICO – INSPECCIÓN ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA del edificio BLOQUE A del MME, donde opera la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia – FIDIC bajo el contrato de arrendamiento No.GGC-642",el cual fue realizado "El 16 de enero de 2025"</i> , d e acuerdo a lo anterior, este documento no corresponde en su totalidad al <i>"informe técnico que refleja las condiciones actuales de la infraestructura del Ministerio de Minas y Energía."</i> Esta evidencia corresponde a la vigencia 2025 y no al 2024 como fue reportada por el lider del proyecto , teniendo en cuenta la fecha de realización de la inspección ocular fue el 16 de enero de 2025 . -Para la vigencia 2024, no se presentaron evidencias de mitigación del riesgo. La OCI, considera que se presentaron debilidades en el seguimiento a la mitigación del riesgo identificado.

MGA		SEGUIMIENTO LIDER DEL PROYECTO (1RA LINEA DEFENSA)	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES OCI
DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	Monitoreo	
Se envía un mensaje erróneo al sector lo que afecta el avance en la sostenibilidad ambiental y carbono neutralidad	Generar planes de trabajo a nivel de secretaría general para que los esfuerzos por promover la transición energética y la carbono neutralidad se adelanten a nivel sectorial y en el Ministerio de la mano con oficinas como OARE y OAAS quienes adelantan esfuerzos para materializar estas ambiciones	Al inicio de cada vigencia, el profesional de apoyo técnico para los procesos de sostenibilidad del Grupo de Gestión Administrativa formula un plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad vinculados al proyecto de inversión. Este plan permite anticipar riesgos asociados al incumplimiento de metas ambientales, garantizar el seguimiento oportuno de las actividades y fortalecer la gestión sostenible de la entidad. Periodicidad Anual	La medida de mitigación para este riesgo reportada por el líder del proyecto en la "MATRIZ DE CONTROL DE RIESGOS PROYECTO DE INVERSIÓN SEDES" consiste en: <i>Al inicio de cada vigencia, el profesional de apoyo técnico para los procesos de sostenibilidad del Grupo de Gestión Administrativa formula un plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad vinculados al proyecto de inversión. Este plan permite anticipar riesgos asociados al incumplimiento de metas ambientales, garantizar el seguimiento oportuno de las actividades y fortalecer la gestión sostenible de la entidad. Periodicidad Anual</i>. Revisadas las evidencias reportadas por el líder, para la vigencia 2023, en el "ANEXO 3. Plan de trabajo medición y compensación huella de carbono" este plan está orientado a las diferentes etapas del contrato de la vigencia 2024 y no al plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad por lo que la evidencia presentada no corresponde. De acuerdo con lo anterior, la OCI, concluye que no se presenta coherencia entre el monitoreo presentado por la primera línea de defensa (líder o gerente del proyecto) y las evidencias de las medidas de mitigación al riesgo identificado.
No modificación de las sedes por inviabilidad financiera o debido a proyectos de infraestructura futura	Gestionar el uso de las instalaciones e implementar herramientas digitales que permitan el funcionamiento continuo de la entidad.	Desde el área de TICS se asigna a cada integrante del equipo de trabajo del proyecto de inversión un usuario para el uso de las plataformas institucionales (NEÓN, Argo, Microsoft 365), mediante el cual se gestionan los temas relacionados con el proyecto (reuniones, seguimientos, contratación, entre otros). Este mecanismo, asegura la implementación de herramientas digitales que permiten el funcionamiento continuo de la entidad. Periodicidad Anual	La Dependencia líder del proyecto, no reportó a la OCI evidencias relacionadas con la aplicación de las medidas de mitigación identificadas en la MGA para el riesgo. Por anterior no fue posible identificar si la medida de mitigación se llevó a cabo.
Implementación inadecuada de nuevos equipos y tecnologías	El Grupo de gestión administrativa trabaja de manera mancomunada con el grupo de Infraestructura Tecnológica y otras dependencias para adelantar acciones paralelas que garanticen la continuidad de los servicios del Ministerio en cumplimiento de los estándares ambientales	El profesional técnico elabora un informe en el que define y recomienda las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales en la iniciativa de inversión de estaciones de carga para vehículos eléctricos. Con ello se asegura que las acciones implementadas sean efectivas para alcanzar los objetivos establecidos y fortalecer la capacidad de la entidad en la mitigación de su impacto ambiental, así como también garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de transporte de la entidad. Periodicidad Cuando se implementen las medidas	Las medidas de mitigación para este riesgo, reportado por el líder del proyecto, consiste en: <i>El profesional técnico elabora un informe en el que define y recomienda las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales en la iniciativa de inversión de estaciones de carga para vehículos eléctricos. Con ello se asegura que las acciones implementadas sean efectivas para alcanzar los objetivos establecidos y fortalecer la capacidad de la entidad en la mitigación de su impacto ambiental, así como también garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de transporte de la entidad. Periodicidad -Cuando se implementen las medidas. Con una periodicidad cuando se implementan las medidas</i> Revisadas las evidencias reportadas por el líder del proyecto para la vigencia 2024, en el "ANEXO 4. corresponde al "DISEÑO ELÉCTRICO ESTACIONES DE RECARGA VEHICULAR MME MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA" cuyos objetivos brindar el suministro de energía eléctrica a las estaciones de recarga vehicular del ministerio de minas y energía y realizar el diseño de las instalaciones eléctricas acorde con el código eléctrico colombiano NTC2050 y el reglamento de instalaciones eléctricas RETIE. De acuerdo con lo anterior, se concluye que las evidencias aportadas por el líder del proyecto no corresponden en su totalidad a las acciones paralelas que garanticen la continuidad de los servicios del Ministerio en cumplimiento de los estándares ambientales. En consecuencia no es posible determinar la aplicación de las medidas de mitigación identificadas para el riesgo.
Actividad/Entregable: Implementar medidas estructurales y de adecuación en torno a la sostenibilidad ambiental de la infraestructura Riesgo: Costos de las iniciativas crecen por motivos externos a la entidad y al entorno	Se implementó un análisis de costos contemplando escenarios de inflación moderada de acuerdo a lo estimado por las autoridades competentes	El equipo técnico realiza anualmente la distribución del presupuesto del proyecto con base en el análisis de los estudios de mercado asociados a cada iniciativa que respalda la inversión a través del informe de ajuste a la ficha del proyecto. Este control permite anticipar variaciones en los costos de materiales, procesos y servicios, mitigando el riesgo de que dichos cambios impacten negativamente el alcance o la ejecución de las medidas planificadas. Periodicidad Anual	Se aportaron como evidencias, tres fichas de modificación al proyecto de inversión en los cuales se solicitan cambios en valores, indicadores, metas entre otros; estos documentos no son coherentes con la medida de mitigación del riesgo, que corresponde a un análisis de costos contemplando escenarios de inflación moderada de acuerdo a lo estimado por las autoridades competentes La OCI concluye que las evidencias presentadas no mitigan el riesgo identificado en el proyecto.

	INFORME DE AUDITORIA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X	

MGA		SEGUIMIENTO LIDER DEL PROYECTO (1RA LINEA DEFENSA)	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES OCI
DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MONITOREO	
Actividad/Entregable: Implementar medidas estructurales y de adecuación en torno a la sostenibilidad ambiental de la infraestructura Riesgo: Implementación incompleta de medidas estructurale	Garantizar controles continuos del estado de la infraestructura, las intervenciones realizadas y la manera en la que está esta afectando o puede afectar la prestación de servicios de la entidad.	Al inicio de cada vigencia, el profesional de apoyo técnico para los procesos de sostenibilidad del Grupo de Gestión Administrativa formula un plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad vinculados al proyecto de inversión. Este plan permite anticipar riesgos asociados al incumplimiento de metas ambientales, garantizar el seguimiento oportuno de las actividades y fortalecer la gestión sostenible de la entidad.Periodicidad Anual	Las medidas de mitigación para este riesgo, reportado por el lider del proyecto, consiste en: <i>"Al inicio de cada vigencia, el profesional de apoyo técnico para los procesos de sostenibilidad del Grupo de Gestión Administrativa formula un plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad vinculados al proyecto de inversión. Este plan permite anticipar riesgos asociados al incumplimiento de metas ambientales, garantizar el seguimiento oportuno de las actividades y fortalecer la gestión sostenible de la entidad.Periodicidad Anual"</i> La evidencia reportada para la vigencia 2024, "ANEXO 2. Informe técnico estado actual de la infraestructura" el cual corresponde a "INFORME TÉCNICO – INSPECCIÓN ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA del edificio BLOQUE A del MME, donde opera la Fundación Instituto de Immunología de Colombia – FIDIC bajo el contrato de arrendamiento No.GGC-642": La OCI, observa que la evidencia reportada no corresponde a la descripción de la medida de mitigación del riesgo, que corresponde a un plan de trabajo anual orientado al desarrollo de los procesos de carbono neutralidad y que la actividad formulada de monitoreo no esta alineada con las medidas de mitigación del riesgo identificado.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Metodología General Ajustada - MGA

Como resultado del análisis realizado, se observa que atendiendo el análisis de riesgos disponible en el MGA de la PIIP-DNP, se identifica el tipo de riesgo, descripción del riesgo, probabilidad e impacto, efectos y medidas para mitigar los riesgos identificados al momento de formulación de estos.

Revisada la información remitida mediante correos electrónicos del 27 de junio, del 8 de agosto y el 19 de agosto de 2025, del proyecto de inversión a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo Gestión Administrativa, dentro de los soportes remitidos, se observa que las evidencias del monitoreo de los riesgos identificados para el Proyecto de Inversión objeto de auditoría, no corresponden a las medidas de mitigación señaladas en la MGA del proyecto. Adicionalmente, no se observó coherencia entre lo reportado como monitoreo de las medidas de mitigación por el Grupo de Gestión Administrativa en el documento denominado: *“MATRIZ DE CONTROL DE RIESGOS vº”* y las evidencias allegadas a esta Oficina.

HALLAZGO No. 1 Debilidades en la aplicación de las medidas de mitigación en los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo del Grupo de Gestión Administrativa.

Condición:

Durante la auditoría a la gestión del proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas y Energía”*, se observa que en la fase de formulación del proyecto fueron identificados y registrados los riesgos en la plataforma MGA-DNP, en la página Web, sobre los cuales, se deben implementar acciones de seguimiento, monitoreo y la actualización de los riesgos durante la etapa de ejecución, si es caso.

	INFORME DE AUDITORIA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

Con respecto a lo anterior, se solicitó al Grupo de Gestión Administrativa las evidencias que soportaran las medidas de mitigación a cada uno de los riesgos formulados en la MGA, del proyecto en mención. Mediante correos electrónicos del 27 de junio, del 8 de agosto y el 19 de agosto de 2025, remitieron documentación de evidencias de la mitigación de los riesgos identificados en el proyecto.

Revisada la información recibida del proyecto de inversión a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo Gestión Administrativa, se observa que las evidencias del monitoreo de los riesgos identificados para el Proyecto de Inversión objeto de auditoría, no corresponden a las medidas de mitigación señaladas en la MGA del proyecto. Adicionalmente, no se observó coherencia entre lo reportado como monitoreo de las medidas de mitigación por el Grupo de Gestión Administrativa en el documento denominado: “*MATRIZ DE CONTROL DE RIESGOS vº*” y las evidencias allegadas a esta Oficina. Ver detalle e la Tabla 2. *Análisis OCI monitoreo - Riesgos definidos para el proyecto de inversión código BPIN: 2022011000064*

Criterio(s):

- Decreto 1082 de 2015 – Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional (Artículos sobre formulación y seguimiento de proyectos en el BPIN).
- Decreto 438 de 2021 Artículo 9, numeral 3.2 Proponer los mecanismos contractuales de mitigación de los riesgos del proyecto y sustentar la suficiencia de estos.
- Decreto 1499 de 2017 – Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Dimensión 2: Direccionamiento estratégico y Planeación – Obliga a integrar la gestión del riesgo en los procesos de planificación.
- Dimensión 3: Gestión con valores para resultados – Requiere que los procesos se orienten al logro de metas con eficacia.
- Dimensión 4: Evaluación de Resultados – Establece que debe hacerse seguimiento a metas, riesgos y desviaciones.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno

- Ausencia de un mecanismo institucional que permita hacer trazabilidad del seguimiento a los riesgos formulados en la MGA-DNP para los proyectos de inversión.
- Desarticulación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión Administrativa, lo que impide una visión integral del ciclo del proyecto, con respecto al seguimiento de las medidas de mitigación de los riesgos de los proyectos de inversión.
- Debilidades en el Sistema de Control Interno, al no establecer controles específicos para verificar el tratamiento de los riesgos durante la ejecución de los proyectos de inversión del MME.

Posible(s) Consecuencias o efectos (s) identificado(s) por la Oficina de Control Interno

- La entidad queda expuesta a materialización de riesgos no mitigados, con impacto potencial en la calidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Se debilita el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, al no realizarse el seguimiento a los riesgos identificados al momento de formulación del proyecto de inversión.
- Existe riesgo de reprocesos, sobrecostos o retrasos por ausencia de alertas tempranas o planes de contingencia frente a eventos previstos.
- No hay evidencia verificable de control institucional sobre los factores de riesgo de los proyectos de inversión, lo que puede impactar en la eficiencia del gasto público y exponer a la entidad a hallazgos de los entes de control y efectos legales.

Recomendación(es) específica(s):

- Fortalecer el mecanismo de seguimiento y control periódico de los riesgos identificados en la MGA de los proyectos de inversión, incluyendo la documentación de la aplicación de las medidas de mitigación.
- Verificar la viabilidad de integrar o incluir los riesgos del proyecto al mapa institucional de riesgos y articular su seguimiento, de conformidad con las políticas de operación adoptadas por la entidad.
- Garantizar que el equipo executor del proyecto tenga formación en gestión de riesgos y uso del BPIN/MGA, del DNP, en Plataforma PIIP, conforme a las directrices del DNP y Colombia Compra Eficiente.
- Incorporar en los informes de avance físico-financiero y de evaluación de resultados la sección de actualización y control de riesgos, como parte del cumplimiento de MIPG (Dimensiones 2, 3 y 4).
- Asignar al responsable gerente de proyecto y/o formulador la labor de realizar el respectivo seguimiento a los riesgos identificados en la MGA.

7.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Para el desarrollo de este componente, se describen los resultados de la evaluación sobre todas aquellas actividades establecidas como mecanismos o instancias de control definidos para el seguimiento a la gestión, así como para prevenir la materialización de riesgos asociados en temas contractuales, y que por ende podrían llegar a afectar el cumplimiento de los objetivo y gestión del Grupo de Gestión Administrativa.

Con base en lo anterior, se aplicó un instrumento de muestreo aleatorio a 3 contratos vigencia 2023, 4 contratos vigencia 2024 y 1 contrato vigencia 2025, con el propósito de identificar aspectos relacionados con el seguimiento y supervisión a la ejecución contractual, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3. Mecanismo de seguimiento a la gestión del Grupo de Gestión Administrativa

Numero de Proceso en SECOP II	Numero de Contrato	Fecha		Estado del Contrato Según SECOP II	Poliza de Seguro publicada en SECOP II	Numero CDP en SECOP II	CDP Publicado Secop II	Estudios Previos Publicados en Secop II	Registro Presupuestal RP publicado en SECOP II	Observaciones OCI
		Inicio	Terminación							
SMC-020-2023	CAO-013-2023	5-dic-23	31-dic-23	En ejecución	CO1.WRT.13113496	102923	SI	SI	SI	1. Se evidencia que el estado real del contrato no coincide con el estado registrado en SECOP II; teniendo en cuenta que este terminó en diciembre de 2023, por lo que se recomienda que el supervisor del contrato de cumplimiento a los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente y el Grupo de Gestión Contractual del MME.
SMC-019-2023	CAO-016-2023	21-dic-23	31-dic-23	En ejecución	CO1.WRT.13254824	104123	SI	SI	SI	1. Se evidencia que el estado real del contrato no coincide con el estado registrado en SECOP II; teniendo en cuenta que este terminó en diciembre de 2023, por lo que se recomienda que el supervisor del contrato de cumplimiento a los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente y el Grupo de Gestión Contractual del MME. 2. Se evidencia que no esta publicada en SECOP II, las facturas que soportan los pagos al contratista. 3. Se observa que no esta publicado el informe del supervisor del contrato.
CD.-1108-2023	GGC-1055-2023	24-nov-23	31-dic-23	Terminado	CO1.WRT.13029317	102323	SI	SI	SI	1. Se evidencia, que tres (3) facturas por valor cada una de \$ 1,455,972 , para un total de \$ 4,367,916. cargadas en SECOP II, su estado aparecen rechazadas, la razón: "Ajustar el valor antes de IVA es 1,223,506.00 y el número de radicación es 3-2023-035058 " Sin embargo revisada el acta de liquidación, se le efectuaron pagos por valor de \$4,367,916., por lo que se le recomienda al supervisor del contrato, publicar las facturas ajustadas y los informes de supervisión, teniendo en cuenta que tambien aparecen rechazados por que estan anexos a cada una de las facturas rechazadas.
SMC-010-2024	CAO-009-2024	20-ago-24	31-dic-24	En ejecución	CO1.WRT.1541637 8 CO1.WRT.14947915	113024	SI	SI	SI	1. Se evidencia que el estado real del contrato no coincide con el estado registrado en SECOP II; teniendo en cuenta que este terminó en diciembre de 2023, por lo que se recomienda que el supervisor del contrato de cumplimiento a los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente y el Grupo de Gestión Contractual del MME. 2. Se observo que no esta publicado el informe del supervisor del contrato.
SMC-015-2024	CAO-0013-2024	5-nov-24	31-dic-24	En ejecución	CO1.WRT.15548404	130824	SI	SI	SI	1. Se evidencia que el estado real del contrato no coincide con el estado registrado en SECOP II; teniendo en cuenta que este terminó en diciembre de 2024, por lo que se recomienda que el supervisor del contrato de cumplimiento a los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente y el Grupo de Gestión Contractual del MME. 2. Se observo, que no se encuentra publicada la factura para pago al contratista. 3. No se encuentra publicado el informe del Supervisor del contrato.
CD-0273-20247	GGC-099-2024	26-ene-24	25-jun-24	Cerrado	CO1.WRT.13515682	32124	SI	SI	SI	No se presentan observaciones.
CM-005-2024	GGC-1266-2024	28-nov-24	27-dic-24	En ejecución	CO1.WRT.15853312 CO1.WRT.15714568	119124	SI	SI	SI	1. Se evidencia que el estado real del contrato no coincide con el estado registrado en SECOP II; teniendo en cuenta que este terminó en diciembre de 2024, por lo que se recomienda que el supervisor del contrato de cumplimiento a los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente y el Grupo de Gestión Contractual del MME. 2. Se observo, que no se encuentra publicada la factura para pago al contratista. 3. No se encuentra publicado el informe del Supervisor del contrato.
CD-0211-2025	GGC-327-2025	3-feb-25	31-dic-25	En ejecución	N/A	28825	SI	SI	SI	No se presentan observaciones.

Como resultado del análisis anterior, se concluye que existe desconocimiento por parte de los contratistas y de los supervisores de los diferentes contratos, sobre la obligatoriedad de cargar la información en el aplicativo SECOP II, de conformidad con las normas que regulan el proceso contractual, para los cuales se observó incumplimiento de requisitos legales definidos, entre otros por el Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.7.1, establece la obligatoriedad del uso del Sistema Electrónico para los procesos de Contratación Pública - SECOP II, para los procesos de contratación. Ver Observaciones OCI en la tabla No 3.

La Resolución 060 de 2019 de Colombia Compra Eficiente, establece que los contratistas deben cargar y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, incluyendo informes de avance, actas, pagos, y demás evidencias pertinentes, en la pestaña de Ejecución Contractual (Pestaña 7). Así mismo, se debe tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa No.002 de 2023 y 005 de 2024, donde se establecen los lineamientos para que las entidades procedan con el cierre de los contratos suscritos en SECOP II, en los términos indicados en la circular. Ver Observaciones OCI en la tabla No 3.

Cuando se trate de informes de supervisión de contratos gestionado a través de la plataforma SECOP II, será responsabilidad de los supervisores remitirlos por medio de memorando al Grupo de Gestión Contractual para su publicación en la citada plataforma, como se indica en el Manual de Contratación GJ-M-01, versión 7 del 17 de enero de 2023. Así mismo, de acuerdo con el citado manual, la Publicación de los documentos de la ejecución del contrato, creación del plan de pagos e informes de la supervisión en la plataforma SECOP II, será responsabilidad del supervisor.

Por otra parte la SAF, del MME, ha venido socializando e indicando lineamientos y directrices en temas contractuales, durante las vigencias 2024 y 2025 organizando capacitaciones de carácter presencial y virtual, orientadas a dar lineamientos relacionados con temas como las obligaciones que tienen los supervisores contractuales, sus responsabilidades, aspectos relacionados con la publicación, en la plataforma -SECOP II, entre las que se destacan aspectos de reingeniería para la gestión contractual de la entidad, seguimiento contractual, registro de cuentas de contratistas y el uso de la plataforma SECOP II.

Es importante que el Grupo Contractual, continúen fortaleciendo los controles existentes, y si es el caso identifiquen controles adicionales, con el fin de asegurar la no materialización de riesgos asociados a cada una de las diferentes etapas del ciclo contractual.

Hallazgo No. 2 – Debilidades en el cargue de la documentación contractual en SECOP II.

Como resultado de la verificación de la documentación de la muestra, que corresponde a 8 contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, con corte a 30 de junio de 2025, se evidenciaron debilidades de control en el cargue de la documentación contractual en SECOP II en los siguientes aspectos:

- En SECOP II, en las vigencias 2023 y 2024, no se evidencia la respectiva finalización de los siguientes contratos: (CAO-013-2023, CAO-016-2023, CAO-009-2024, CAO-

	INFORME DE AUDITORIA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

0013-2024y GGC-1266-2024)

- En SECOP II, vigencias 2023 y 2024, se observó, que no se cargó en esta plataforma transaccional las facturas para los pagos de los siguientes contratos (CAO-016-2023, CAO-013-2024 y GGC-1266-2024)
- En SECOP II, vigencia 2023 y 2024, se evidenció que no se cargó en esta plataforma transaccional los informes de supervisión de los contratos (CAO-016-2023, CAO-009-2024, CAO-0013-2024 y GGC-1266-2024)
- En SECOP II, vigencia 2023, se evidenció que en esta plataforma transaccional las facturas e infomes de supervisión del contrato GGC-1055-2023, aparecen en estado rechazado, las cuales fueron devueltas para ajustes y no se han actualizado; el estado del contrato se encuentra terminado y con la publicación del acta de terminación.

El detalle de cada una de las anteriores situaciones evidenciadas puede ser verificadas en la Tabla 3. *Mecanismo de seguimiento a la gestión del Grupo de Gestión administrativa, Análisis y conclusiones del auditor del presente informe.*

Criterios:

Lo anterior incumple con lo dispuesto en:

- **Ley 80 de 1993 artículo 23.** *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*
- **LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual

- **DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)
- **GENERALIDADES DE LOS SISTEMAS DE COMPRA PÚBLICA – OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SECOP II**

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expidió la Circular Externa No. 1 de 2019, dirigida a entidades de la rama ejecutiva del Orden Nacional, las cuales debían a partir del 01 de enero de 2020 gestionar exclusivamente en la plataforma SECOP II aquellos procesos contractuales mediante las modalidades de selección establecidas por el Estatuto General de Contratación Pública, (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía, entre otras modalidades de selección).

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG** , 2da. Dimensión Direccionamiento estratégico y planeación, numeral **2.4 Política de Compras y Contratación Pública** “*Las entidades estatales en su ejercicio de planeación y posterior publicación en el SECOP (SECOP I, SECOP II, o la plataforma que haga sus veces), deben respetar la estructura del formato establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para el ingreso de la información y garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información consignada.*” Y numeral **2.5 Atributos de calidad para la Dimensión** “*Cumplimiento normativo y técnico por parte de ordenadores de gasto, ejecutores y supervisores de la contratación pública.*”
- **Resolución Interna No. 00631 de 2023** “*Por la cual se organizan los Grupos Interno de Trabajo al Interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 12 numeral 12.7 Grupo de Gestión Contractual: “*13.Responder por el archivo de todos los documentos del Proceso de Contratación, incluidas las listas de chequeo para contratos que son resultado de proceso competitivos y no competitivos; en tal sentido deberá archivar toda la información en los lugares físicos o electrónicos establecidos para el efecto por parte de la dependencia responsable en el Ministerio de Minas y Energía.*”

	INFORME DE AUDITORIA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
DOCUMENTO EN PRUEBA		
		XX-XX-XXXX V-X

- **Manual de Contratación GJ-M-01 versión 7 del 17 de enero de 2023**, numeral 16. Manejo y publicidad de documentos del proceso *“La administración del expediente contractual estará a cargo del Grupo de Gestión Contractual.”*

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento o inobservancia de las obligaciones contractuales relacionadas con el uso del SECOP II, por parte de los contratistas y falta de exigencia y supervisión por parte del supervisor del contrato.
- Falta de controles en el archivo de la documentación en el aplicativos SECOP II.
- Falta de lineamientos de gestión documental, asociados al proceso contractual en la entidad.

Possible Efecto:

- La no publicación oportuna de la información de ejecución contractual en SECOP II afecta los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la contratación estatal, limita el acceso a la información pública por parte de los entes de control y la ciudadanía, y puede comprometer la legalidad del proceso contractual.
- Apertura de posibles investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable.

Recomendación(es) Específica(s):

- Mejorar la supervisión, diseñando un mecanismo que facilite y ayude a validar en tiempo real, que la información de la etapa contractual se encuentre completa, y en caso de que no lo esté, se surta un plan de choque para asegurar su registro en las plataformas SECOP II.
- Hacer el cierre efectivo de los procesos contractuales, para identificar los contratos que ya terminaron su periodo de ejecución, diligenciado en oportunidad el formato acta de cierre.
- Continuar con los procesos de capacitación y/o sensibilización del tema contractual teniendo en cuenta que hay personal nuevo en la entidad.

7.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para este componente se realizó verificación y análisis de información de los siguientes temas:

- Gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias PQRS, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Administrativa (relacionados con el proyecto de inversión Sedes).
- Uso e interacción de los sistemas de información internos y externos (Neón, Argo, y SECOP II), establecidos para la administración de la contratación, supervisión y pago de los contratos gestionados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Administrativa.

Gestión de las PQRS

Verificada las actuaciones administrativas adelantadas por la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Gestión Administrativa, relacionadas con atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), durante el periodo evaluado del proyecto, no se presentaron solicitudes.

Gestión de la información externa

Fueron evaluadas dos actuaciones administrativas, una (1) solicitud de prórroga y una (1) solicitud de adición a los contratos ejecutados con recursos del proyecto; información aportada por la dependencia, mediante correo electrónico del 08 de agosto del 2025, con el siguiente análisis:

Tabla. 4 Selección muestra

Radicado Solicitud	Fecha de Radicación	Modificación Contractual	Nombre del Peticionario	Numero Contrato	Etapas Contractuales	Memorando del Supervisor a Grupo Contractual	Fecha de Radicación	Análisis y Conclusión del Auditor
1-2024-043598	1/10/2024	Adición	Dina Energy SAS	Contrato CAO-009-2024	SI	3-2024-035212	15/10/2024	1. Se realizó el trámite respectivo de modificación contractual de adición de acuerdo con la solicitud radicada por parte del contratante al Grupo de Gestión Contractual por el Supervisor del contrato.
	19/12/2024	Prórroga	Consorcio Infraverde	GGC-1266-2024	SI	3-2024-048940	23/12/2024	1. Se Observó, que la solicitud de Modificación Contractual por parte del contratista - Prórroga, no se encuentra radicada en el sistema de Gestión Documental. 2. Se realizó el trámite respectivo de prórroga por parte de la Supervisora del contrato a la Subdirectora Administrativa y Financiera. (Cordinadora del Grupo de Gestión Contractual se encontraba disfrutando vacaciones).

Fuente: Elaboración propia

Como resultado del ejercicio anterior, se concluye que existen debilidades en cuanto a la gestión del registro de información contractual en el sistema de información -ARGO. Por cuanto, es necesario que desde la Subdirección Administrativa y del Grupo de Gestión Contractual, establezcan controles orientados a prevenir que estas situaciones se continúen presentando.

Oportunidad de mejora No. 1 – Radicación de Comunicaciones Oficiales Entrantes Solicitud de Modificaciones Contractuales

Condición:

- Se observó que, de un total de dos (2) modificaciones Contractuales verificadas, una (1) no fue radicada en el sistema de correspondencia -ARGO, de acuerdo con la normatividad vigente, como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla.5 Relación de comunicación entrante no radicada

Radicado Solicitud	Fecha de Radicación	Modificación Contractual	Nombre del Peticionario	Numero Contrato	Etapas Contractual	Memorando del Supervisor a Grupo Contractual	Fecha de Radicación	Análisis y Conclusión del Auditor
	19/12/2024	Prórroga	Consortio Infraverde	GGC-1266-2024	SI	3-2024-048940	23/12/2024	1. Se Observó, que la solicitud de Modificación Contractual por parte del contratista - Prórroga, no se encuentra radicada en el sistema de Gestión Documental. 2. Se realizó el trámite respectivo de prórroga por parte de la Supervisora del contrato a la Subdirectora Administrativa y Financiera. (Cordinadora del Grupo de Gestión Contractual se encontraba disfrutando vacaciones).

Criterio(s):

- T-GD-P-02 Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna y Externa, numeral 5.2. *LINEAMIENTOS DE RADICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES ENTRANTES.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento del procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, del trámite de correspondencia interna y externa.
- Debilidad en la aplicación de controles de seguimiento a la radicación de las solicitudes de modificaciones contractuales por parte de los supervisores de los contratos y del Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.

Posible Efecto:

- No disponibilidad de la información relevante de los contratos gestionados por el Grupo de Gestión Administrativa, que puede dificultar su ejecución y posterior liquidación.
- Riesgo de hallazgos administrativos y/o disciplinarios por parte de los entes de control.

Recomendación(es) Específica(s):

- Aplicar el procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, del trámite de correspondencia interna y externa.
- Establecer controles al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo de Gestión Administrativa, para que la correspondencia externa recibida, sea radicada

en el Sistema de Gestión de Correspondencia -ARGO

7.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Fuentes de financiación:

Las fuentes de financiación del proyecto de inversión registrada en la MGA se detallan a continuación así:



Programación / Fuentes de financiación

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ

Impreso el 4/07/2025 3:53:33 p. m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2199 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minas y Energía

Subprograma presupuestal

1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	PGN - Nación - Inversión	1	\$939.200.000,00
				2	\$3.874.675.000,00
				3	\$1.938.620.000,00
				Total	\$6.752.495.000,00
	Total Inversión				\$6.752.495.000,00
Total					\$6.752.495.000,00

Fuente información OPGI y consulta MGA

Modificaciones Presupuestales al Proyecto

Se evidencia que, durante la ejecución del proyecto, se presentaron dos (2) adiciones presupuestales y dos (2) reducciones presupuestales; para la vigencia 2025, se presentó una reducción inicial, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Modificación presupuestal proyecto

ANO_FISCAL	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
2023	C-2199-1900-27-0-2199055-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	939.200.000,00	310.549.733,00	310.549.733,00	939.200.000,00
2024	C-2199-1900-27-53105B-2199055-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	3.874.675.000,00	2.343.643.632,00	4.776.068.339,00	1.442.250.293,00
2025	C-2199-1900-27-53105B-2199055-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	1.357.034.000,00			1.357.034.000,00

Fuente: Elaboración propia – Datos SAF- GGP MME

Seguimiento Ejecución Presupuestal:

Con el fin de establecer el avance de la ejecución del proyecto se realizó seguimiento a los recursos asignados durante las 2023, 2024 y 2025 (a junio del 2025) así:

	INFORME DE AUDITORIA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía DOCUMENTO EN PRUEBA XX-XX-XXXX V-X
--	-----------------------------	--

Tabla.7 Ejecución Presupuestal proyecto: “Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas Y Energía”

ANO_FISCAL	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMPROMETIDO	% OBLIGACIONES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
2023	C-2199-1900-27-0-2199055-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	939.200.000,00	244.193.682,00	122.178.182,00	26%	13%	BAJO	SI
2024	C-2199-1900-27-53105B-2199055-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	1.442.250.293,00	844.658.408,00	314.573.992,12	59%	22%	BAJO	SI
2025	C-2199-1900-27-53105B-2199055-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA	1.357.034.000,00	299.948.036,00	128.086.320,00	22%	9%	BAJO	SI

Fuente: Elaboración propia – Datos SAF-MME

- Se concluye que el proyecto objeto de auditoría, presentó en 2023 compromisos del 26% de los recursos asignados y obligó un 13%. La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de diciembre, implica un estado de nivel de ejecución BAJO.

Teniendo en cuenta el riesgo identificado “*Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2023, asignado en la Ley 2276 y el Decreto 2590 de 2022, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte*”; el riesgo fue materializado.

- Para la Vigencia 2024, presentó compromisos del 59% de los recursos asignados y obligó un 22%. La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de diciembre, implica un estado de nivel de ejecución BAJO.

Teniendo en cuenta el riesgo identificado “*Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2024, asignado en la Ley 2342 y el Decreto 2295 de 2023, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte*”; el riesgo fue materializado.

- En la vigencia 2025; la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2025 compromete el 22% de los recursos apropiados y obliga el 9%, de acuerdo con la metodología establecida, implica un nivel de ejecución BAJO.

Teniendo en cuenta el riesgo identificado “*Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2025, asignado en la Ley 32185 y el Decreto 1523 de 2024, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte*”; el riesgo fue materializado.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda fortalecer los controles y riesgos de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión, de tal manera que contribuya a ejecutar los recursos asignados de conformidad con la apropiación.

Cadena de valor – Productos - entregables

En desarrollo y ejecución del proyecto de inversión de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Gestión Administrativa “*Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas Y Energía*” se estableció un (1) objetivo específico, con dos indicadores asociados y un total de 12 documentos entregables.

Tabla 8. Indicador proyecto

Objetivo específico	Indicador de Producto	Unidad de medida	2025
Mejorar el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de sostenibilidad ambiental en los espacios dispuestos para prestar servicios	Producto 1: Sedes mantenidas (Producto principal del proyecto)	Numero	2
	Producto 2: Documentos de lineamientos técnicos Indicador principal : Documentos de lineamientos técnicos realizados	Numero	10

Fuente: Elaboración propia – Datos MGA-DNP

El primer indicador tiene como producto *Sedes Mantenidas* y como meta 2 sedes, con un cumplimiento del 0,47 en la vigencia 2023, el 0,63 en la vigencia 2024 y el 0,9 en el año 2025. Al 31 de julio presenta un avance de cumplimiento de la meta del 55%;

El segundo indicador tiene como producto *Documentos de Lineamientos Técnicos* y como meta 10 documentos, con un cumplimiento de ocho (8) documentos en la vigencia 2023, uno (1) en la vigencia 2024 y uno en la vigencia 2025. Al 31 de julio del 2025, presenta un avance del 10% del cumplimiento de la meta.

Mediante correo del 27 de junio de 2025, el Grupo de Gestión administrativa informo que el cumplimiento de los indicadores durante la ejecución del proyecto se debe a las siguientes situaciones. “En la vigencia 2023, se logró cumplimiento parcial (0.19 de 0.47) del producto “Sedes Mantenidas” y en el indicador “Documentos de Lineamientos Técnicos” no se presentó avance (0 de 8), dado que no adelanto la actividad relacionada con “Generar diagnósticos y estrategias frente al estado actual de la infraestructura en el marco de la sostenibilidad ambiental”.

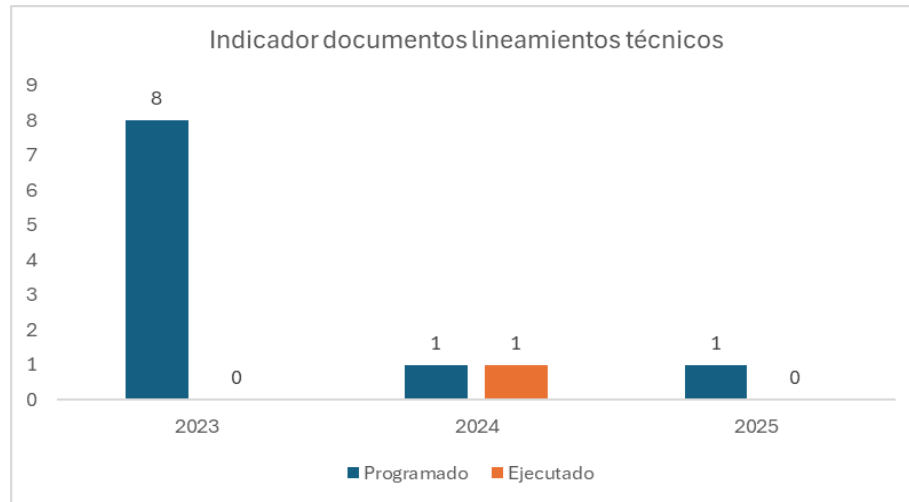
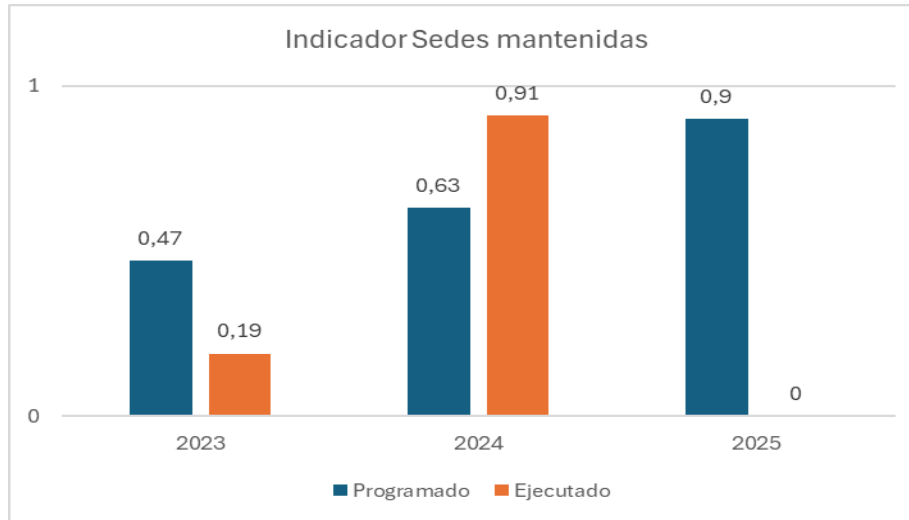
Las principales razones obedecen a que la alta gerencia consideró realizar un traslado de la sede principal del Ministerio a otra ubicación y fue necesario realizar un ajuste a la ficha del proyecto en el mes de agosto de 2023. Esta situación dificultó y retraso la gestión de algunos procesos de contratación previstos y al final de la vigencia 2023, no se logró comprometer recursos por valor total de \$695.0 millones o 74.0%. Del valor apropiado (\$318.9 millones) para el producto “Sedes Mantenidas” únicamente se logró comprometer \$126.3 millones o el 39.6% y \$117.8 millones o 19.0% para el producto “Documentos de Lineamientos Técnicos Realizados”

“En la vigencia 2024, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1522 de fecha 18.dic.2024, en el cual se reducen apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación – PGN de la vigencia 2024. Del proyecto de inversión se reducen \$2.432,4 millones, es decir que la apropiación final pasó de \$3.874,7 a \$1.442.3 millones, representando una reducción del 62.8% de la apropiación.

“No obstante, se presentó una reducción de recursos y que la alta gerencia viene considerando realizar un traslado de la sede principal del Ministerio a otra ubicación, se ha priorizado las inversiones, lo cual ha permitido adelantar contrataciones estratégicas que han permitido el cumplimiento del indicador de producto “Sedes Mantenidas” (0.91 de 2) y “Documentos de Lineamientos Técnicos” (1 de 10). Se aclara que para el año 2023, se mantuvo en ocho (8) dado que el aplicativo PIIP no permite modificar vigencias anteriores (2023) y que el avance en dicha vigencia fue de cero (0).”

El cumplimiento de la meta por indicador se detalla a continuación:

OBJETIVO	PRODUCTO	Meta producto Horizonte	META			AVANCE REPORTADO DEL PRODUCTO	% AVANCE	AVANCE VALIDADO			AVANCE VALIDADO OCI (31/07/2025)	% AVANCE
			2023	2024	2025			2023	2024	2025		
Mejorar el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de sostenibilidad ambiental en los espacios dispuestos para prestar servicios	Sedes mantenidas	2	0,47	0,63	0,9	2	100%	0,19	0,91	0	1,1	55%
Mejorar el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de sostenibilidad ambiental en los espacios dispuestos para prestar servicios	Documentos de Lineamientos Técnicos	10	8	1	1	10	100%	0	1	0	1	10%



La Oficina de Control Interno, recomienda implementar las medidas de mitigación y controles establecidos en la planeación del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, lo anterior, teniendo en cuenta que el horizonte del proyecto es del 2023 al 2025 y el principal factor del incumplimiento de la ejecución del proyecto es el traslado de la sede principal del Ministerio a otra ubicación lo que a la fecha no ha llevado a cabo. cumplido.

Se evidenció el monitoreo mensual, por parte de la primera línea de defensa, de conformidad con la actividad 3 del numeral 6.3 Ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta que en 2023 se presentaron 9 informes mensuales de (abril a diciembre) y un informe trimestral de (enero, febrero y marzo); en el 2024, se presentaron los informes mensuales de enero a diciembre y en el 2025 se evidenciaron los informes de enero a junio mes corte de la presente auditoria.

	INFORME DE AUDITORIA	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1188 69 1274 149">  </td><td data-bbox="1274 69 1445 149"> SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía </td></tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1188 149 1333 195">DOCUMENTO EN PRUEBA</td><td data-bbox="1333 149 1445 195"></td></tr> <tr> <td data-bbox="1188 195 1333 220">XX-XX-XXXX</td><td data-bbox="1333 195 1445 220">V-X</td><td></td></tr> </table>			SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	DOCUMENTO EN PRUEBA			XX-XX-XXXX	V-X	
		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía									
DOCUMENTO EN PRUEBA											
XX-XX-XXXX	V-X										

Mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2025, se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, OPGI-Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, GPGE, los informes de seguimiento trimestrales de las vigencias 2023,2024 y 2025, que realizan al proyecto de inversión *“Fortalecimiento Institucional para la Implementación de Mejores Medidas de Sostenibilidad Ambiental en las Sedes del Ministerio de Minas Y Energía”*, de conformidad con la actividad 6 del numeral 6.3 Ejecución y seguimiento de proyectos de inversión, del procedimiento E-DE-P-02 V4 del 30 de abril del 2025, (*PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN*), que señala: *“El Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, elabora informe trimestral de seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con la información registrada en la PIIP con el fin de reflejar el avance y generar alertas tempranas si es el caso. Adicionalmente a nivel sectorial se realiza seguimiento mensual a la ejecución presupuestal”*

La Coordinadora del Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2025 informo que: *“De conformidad con lo solicitado en correo que antecede, me permito remitir en documentos anexos los informes de seguimiento de las vigencias 2023, 2024 y 2025, que realizan al proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA”COD.BPIN: 2022011000064.*
Nota: Los documentos anexos corresponden a informes mensuales generados y cargados en la PIIP por la respectiva área técnica.”

Como resultado del ejercicio anterior, se concluye que existen debilidades en cuanto a la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con la información registrada en la PIIP, con el fin de reflejar el avance y generar alertas tempranas si es el caso, por parte del Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, por lo que es necesario que desde la OPGI y GPGE, establezcan controles orientados a cumplir las actividades o tareas establecidas en los procedimientos documentados en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

Oportunidad de mejora No. 2 – Elaboración informes trimestrales de seguimiento a los proyectos de inversión del Ministerio de Minas y Energía.

Condición:

No se observaron los informes trimestrales de seguimientos del Proyecto de inversión *“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA BOGOTA”COD.BPIN: 2022011000064.”*, de las vigencias 2023,2024 y 2025 (a junio 2025), que deben ser realizados por el Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos.

Criterio(s):

Actividad 6 del numeral 6.3 Ejecución y seguimiento de proyectos de inversión, del procedimiento E-DE-P-02 V4 del 30 de abril del 2025, (*PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN*) , que señala: *“El Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, elabora informe*

	INFORME DE AUDITORIA	 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		DOCUMENTO EN PRUEBA	
		XX-XX-XXXX	V-X

trimestral de seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con la información registrada en la PIIP con el fin de reflejar el avance y generar alertas tempranas si es el caso. Adicionalmente a nivel sectorial se realiza seguimiento mensual a la ejecución presupuestal”

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento del Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión, documentado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
- Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con los procedimientos asociados al proceso.

Possible Efecto:

- Posible omisión de generar alertas tempranas a los gerentes de los proyectos, para que puedan tomar decisiones oportunas y basadas en datos.
- Riesgo de hallazgos administrativos y/o disciplinarios por parte de los entes internos y externos de control.

Recomendación(es) Específica(s):

- Aplicar el procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, de la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión.
- Establecer controles al interior de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, para que se realicen los informes trimestrales de seguimiento a los proyectos de inversión, de acuerdo con la información registrada en la PIIP.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.



INFORME DE AUDITORIA



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Mineroenergía

DOCUMENTO EN PRUEBA

XX-XX-XXXX

V-X

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yaneth Rodríguez Bustos – Profesional Especializado Oficina de Control Interno